



**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1712/2014
19 DE DICIEMBRE DE 2014**

Visto el expediente tramitado para el contrato de Obras denominado "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL", a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 11 de septiembre de 2.014.

2. Los informes técnicos obrantes en el expediente.

3. La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de diciembre de 2014, a favor de POOLS CONSULTING & WATER SL, por ser la oferta más ventajosa para el interés público.

4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de once mil ciento veintiséis mil euros con sesenta y siete céntimos de euro (11.126,67 €), así como la presentación del resto de documentación requerida en el artículo 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras denominado "Proyecto de Renovación de las Instalaciones de Depuración de la Piscina Municipal" a POOLS CONSULTING & WATER SL, en el precio cierto de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCO CENTIMOS DE EURO (222.533,5 €), IVA NO INCLUIDO: CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUATRO CENTIMOS DE EURO, lo que hace un total de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (269.265,54 €).

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a diecinueve de diciembre de dos mil catorce.

EL ALCALDE



Ante mí,
LA SECRETARIA

A blue ink signature is written over the text "LA SECRETARIA".